**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, a las trece horas con cincuenta minutos del cinco de noviembre dos mil dieciocho.

1. Que con fecha veintitrés de octubre del dos mil dieciocho, se recibió y admitió solicitud de información recibida de forma presencial, registrada bajo el número **UAIPT N° 0087-2018** ante esta unidad, de parte de , identificado con Documento Único de Identidad número **,** por medio de la cual requiere la información siguiente: **Consulta de antecedentes: Permiso de Parcelación N°0018-1995, 0012-2009, 0026-2004, para verificar alineamiento definido.**
2. Que en su fecha esta Unidad realizó consulta a la Jefatura del Departamento de Urbanización y Construcción a fin de que se pronunciaran sobre lo solicitado; al respecto informa que se concede acceso para consulta directa de antecedentes: Permiso de Parcelación N°0018-1995, 0012-2009, 0026-2004, para verificar alineamiento definido.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **Conceder** consulta directa en los términos requeridos.
2. **Tome nota el solicitante que debe coordinar la visita con la Arq. Flor Celina Aquino, Jefatura del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo al teléfono 2234-0600 Ext. 610 y 611, para determinar el proceso de acceso a los documentos requeridos. Notifíquese.**

Marlene Solano

Oficial de Información